EDICTO Nº 127

08 DE AGOSTO DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 165-2025-AS-ARZOC DAVID, 08 DE AGOSTO DE 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de CUARENTA DOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 42.00), correspondiente al 5% del valor CIF total de OCHOCIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 840.00) de la mercancía descrita como UN BULTO DE ZAPATILLAS LA MARCA PUMA la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente el expediente original al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como UN BULTO DE ZAPATILLAS LA MARCA PUMA, retenidos al señor LUIS MIGUEL BORTEGA, con cédula de identidad personal 8-944-37, en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)	(Fdo.)
DR. ABDIEL A LEZCANO P.	KEILY SERRACIN
Administrador Regional de Aduanas	Dirección de Propiedad Intelectual
Zona Occidental	
Para que sirva de formal notificación al propietar mercancía y a terceros interesados; se fija e en un lugar visible de esta Administración en las ofici	el presente EDICTO por un (1) día hábil inas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección G Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).	eneral de Registro de la Propiedad Moissida de
Dado en la ciudad de David, a los ocho (08) días del n	nes de Agosto de dos mil veintidios (19075)
Wr Shill 10	Heily Sentació
DR. ABDIEL A LEZCANO P.	KEILY SERRACIN
Administrador Regional de Aduanas	Dirección de Propiedad Intelectron DAD NACIONAL DE PO
Zona Occidental	ONACIONAC
Se fija el presente EDICTO a las <u>8.30</u> de la <u>mañon</u> dos mil veinticinco (2025).	2) del día de hoy 11 del mes de Agosto de
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente	